# CAUDO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA AÑOS.

Noble. D. Lorenzo Fran.co Gil Regidor decano. D. Alonso Nuñez de Heredia Regidor y fiel executor. D. Joseph Fran.co Gil Gomez. D. Pedro Antonio Chico de Guzman, D. Antonio Lopez Fajardo D. Joseph Rodriguez de Quiros, D. Pedro Gregorio Albarez, D. Pedro Fran.co Gil Procurador Sindico General, por ello mismo, y todos los demas Regidores de dicha Ciudad. Estando Junto, en Ayuntam.to como han acostumbrado, y combienen, y Asistiendo Don Pedro Ogeda y Encomendio Alferez que Abaxo firmo como Diputado de dha S.d Prov.a y Sobre carta que ha sido Leyda y mi del Escr.o a dhos S.res con el Respecto de Zeremonia a Contumbrada, como a carta de Su Mag.d Nuestro Señor Natural, en cuya Vista y de los demas Irrtum. Exsistidos y vista Carta, de Oficio y Sin embargo de la Repuesta dada y este Ayuntam.to en Vista del Informe que hizieron los Comisarios Nombrados y el para el Reconocim.to de los Papeles de Su Archivo en que no se encontro Hecho alguno que perjudicase la Nobleza que estan Pacifica Tenido Suspensa, a la primera Real Prov.n que se Vistio En Vista de la Segunda Sobre Carta de la dha Librada a Su Favor y Su Mag.d y S.s Alcaldes de los Hijos Dalgo de la R.l Chanz.a de la Ciu.d de Granada Su fha en ella a Veynte y Ocho Dias del mes de Julio del año pasado de mil Setez.os Quarenta y Dos Expendida de Honores y Limpiezas Cav.os Reales de los Dos Dalgo, y de dezendo